

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

420 *LA UNQUERILLA, S.L.U.*
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
PROMOCIONES NORTOL, S.L.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)

Anuncio de escisión parcial.

Se anuncia que el socio único de las sociedades "La Unquerilla, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedad beneficiaria), y "Promociones Nortol, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedad escindida), constituido en Junta general universal en fecha 2 de enero de 2010, ha aprobado la escisión parcial de parte del patrimonio de la sociedad "Promociones Nortol, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedad escindida), y su traspaso en bloque por sucesión universal a la "La Unquerilla, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedad beneficiaria), en base a los Balances de Escisión de fecha 31 de octubre de 2009. La rama de actividad escindida es la de alquiler inmobiliario que se venía realizando la sociedad escindida.

La presente escisión se realizará al amparo del artículo 42 "Acuerdo unánime de fusión" de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de escisión. Asimismo, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión, que deberán ejercer, en base a lo previsto en el artículo 44 de la referida Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales.

Madrid, 2 de enero de 2010.- El Consejero Delegado de "La Unquerilla, Sociedad Limitada Unipersonal", y "Promociones Nortol, Sociedad Limitada Unipersonal", Pablo Ángel Sánchez Casarrubios.

ID: A100000136-1